

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011-2013-00352 00
Demandante	RIVAS DE JESÚS RIVERA CARDONA
Demandado	1) NACIÓN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. 2) BANCO DE COLOMBIA S.A. 3) JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJIA (Juez Civil del Circuito de Marinilla.
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	INADMITE

Se **INADMITE** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, en un término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto corrija los defectos que a continuación se relacionan so pena de rechazo:

1-Analizado el proceso de la referencia, se observa que la demanda fue presentada el 13 de agosto del 2013, fecha para la que se encontraba vigente la Ley 1653 del 15 de Julio del 2013, por tanto deberá el demandante acreditar que canceló lo correspondiente al arancel judicial o en caso de estar dados los presupuestos, acogerse a una de las excepciones que consagra la norma.

La suma correspondiente al arancel deberá ser consignada en la cuenta "arancel judicial ley 1563, seccional Medellín 1323, 050012052053" del Banco Agrario.

2- Deberá aportar las direcciones de correo electrónicos de todas las partes y del apoderado, para las notificaciones por correo electrónico conforme a lo dispuesto en el art. 162 numeral 7

3- Allegará una (1) copia de la demanda y sus respectivos anexos, para efectos de notificaciones del Ministerio Público.

6- Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos se deberán aportar seis (6) copias, además de copia en formato Word, a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. JULIO RODRIGO LÓPEZ VARGAS, en los términos del poder conferido a folio 1.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO